



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
09 DE JULIO DE 2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las dieciséis horas del nueve de julio de dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la

sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

A continuación, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo sobre reencauzamiento relativa al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-497/2024**, promovido por un ciudadano, por derecho propio, a fin de impugnar de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, la resolución dictada en el expediente CNHJ-SON-414/2024, que sobreseyó por una parte el medio de impugnación promovido por la ahora parte actora para controvertir el proceso interno de selección de candidaturas a la presidencia municipal de Cajeme, Sonora y, por otra parte, declaró inoperantes los agravios que hizo valer respecto a la supuesta violación al principio de equidad atribuida a diverso ciudadano.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación al Tribunal Estatal Electoral de Sonora, para que conozca y resuelva la controversia, en los términos precisados.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de



Acuerdos de este órgano judicial que realice los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo ordenado.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las dieciséis horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 18/07/2024 03:11:33 p. m.

Hash: 77TYjHKYpddABaIrC81acDRTwSx8=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 18/07/2024 05:16:07 p. m.

Hash: DUELOTlygu5+jTkiKNK+Itf5D9E=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 18/07/2024 03:30:32 p. m.

Hash: BE2QbSiN+NY1VmoGXkRyBCKlfwM=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 18/07/2024 10:31:37 a. m.

Hash: yQ5a+0OEwLZEpH5c+GAS65ghWQY=